



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-03219170-E-UBA-DME#SSA_FFYB Doctorado - Admisión - Alina GONZÁLEZ

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Química Alina Luján GONZÁLEZ solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Director, Codirector y Directora Adjunta; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Química de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas, de las cuales surge que dicha candidata reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que como Director, Codirector y Directora Adjunta propone al Dr. Javier Darío BRECCIA, al Dr. Martín Ernesto FERNANDEZ-ZAPICO y a la Dra. María Inés MOLEJÓN, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Departamento de Química, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad Nacional de La Pampa, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS-2019-1686-E-UBA,

lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 22 de junio de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Química Alina Luján GONZÁLEZ.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR al Dr. Javier Darío BRECCIA como Director de Tesis, al Dra. Martín Ernesto FERNANDEZ-ZAPICO como Codirector de Tesis y a la Dra. María Inés MOLEJÓN como Directora Adjunta de Tesis, de la candidata de referecna.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR como Consejera de Estudios a la Doctora Liliana FINKIELSZTEIN.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; notifíquese, dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.